



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 31 OCT 2018'



Señor (a)
MARLON GIOVANNY ARIAS MARIN
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 10217 del 18 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.



40
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 10217
Fecha: Octubre 18, 2018, 9:25 a.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NUEVE FOLIOS

siged

Señor:

MARLON GIOVANNY ARIAS MARIN

Carrera 7A No.18-65 Piedemonte 2° Piso, celular: 3188142400
Piedecuesta

Asunto: Seguimiento – cubrimiento SOAT

Rad. Inter: 8564-2018

La presente tiene como fin informar que recibida su solicitud de seguimiento a la petición del radicado de la referencia ante esta Personería Municipal de Bucaramanga (Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos), se procedió a realizar (visitas especiales) a Colpatria y Hospital Internacional de Colombia, los días 16 y 17 de octubre 2018, atendieron las visitas Leidy Marcela Sierra de Colpatria y la Doctora Angélica Viviana Álvarez Coordinadora legal del "HIC" quienes manifestaron: la representante de Colpatria manifestó que los valores ocasionados por SOAT son los mismos de las certificaciones expedidos por Colpatria y la representante del "HIC" manifestó: al paciente se le atendió conforme a los protocolos de ley y se cubrió el valor del SOAT, expedimos certificado del valor de gastos por valor de \$20.795.086.00 correspondientes a valores enviados a la Aseguradora Axa Colpatria para conciliación, esto es un proceso, ellos verifican nuestra prestación de servicios facturados y se toman el plazo de ley para el tema de glosas si es que se dan, para ello hay términos legales amplios para este proceso, a la fecha el usuario pidió certificación mas no de facturación, hago entrega real y material de 9 folios contienen las facturas que evidencian el valor certificado por nuestra entidad, corresponde al usuario iniciar gestiones ante su EPS, nosotros ya cumplimos hasta el tope legal recuperando al paciente con ingreso y egreso, sin contratiempo alguno no tenemos responsabilidad posterior a los procedimientos y su egreso.

Atentamente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la
Personería Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Héctor Díaz Uribe Abogado Contratista.

Anexo: Nueve (9) folios contienen facturas gastos del "HIC"

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

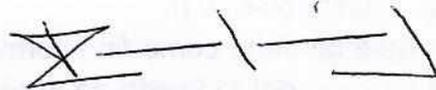
personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 21 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **MARLON GIOVANNY ARIAS MARIN**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

El Secretario General (E) ,



ROBERTO RODRIGUEZ GONZLEZ

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de l,a Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

Sandra D.